



**Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito
Turbaco-Bolívar**

FIJACIÓN EN LISTA

La presente Lista es fijada en el portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, conforme lo dispuesto por el artículo 110 del C. G. del P y del inciso tercero del artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020

Radicación: 13836-3184-001-2022-00255-00.
Proceso: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Ejecutante: **AURA ESTRELLA PALACIO HERRERA**
Apoderado Demandante: **EVARISTO UJUETA AMADOR**
Ejecutado: **SAUL ALBERTO MARRIAGA ARNEO**

Total Capital:	\$ 1.600.000
Total Intereses:	\$ 66.000.
Agencias en derecho:	\$ 160.000
Costas:	\$ -0-

TOTAL: \$1.826.000

SON: UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE. (\$1.826.000).

ASUNTO: Traslado de la liquidación de crédito presentada por el Apoderado Judicial de la parte ejecutante, en la secretaria de este despacho el 30 de noviembre de 2022; costas y agencia en derecho realizada en la secretaria de este despacho, conforme a lo dispuesto en providencia de fecha tres (3) de marzo de dos mil veintitrés (2023), por El Termino De **tres (3) Días**, de conformidad a lo establecido en el numeral 2º del artículo 446 del Código General del Proceso.

Por mandato del artículo 9º de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, Los escritos de traslado que no pueden ser incorporadas por este medio al Traslado, se remitirán por el correo electrónico J01prfturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija portal WEB de la RAMA JUDICIAL del Juzgado Promiscuo de Familia de Turbaco, a las Ocho De La Mañana (8:00 a.m.) del once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).


KEYLA PATRICIA BERMEJO PADILLA
SECRETARIA

Firmado Por:
Keyla Patricia Bermejo Padilla
Secretario
Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cc036b79f4d5eb01e4098c8b9f2fda334721c49016ee055f63245e7a26b7196**

Documento generado en 10/04/2023 02:07:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>